



Vista la propuesta de adjudicación de la convocatoria de: “Una beca de colaboración en el Servicio de Asesoramiento y Orientación Personal (SAOP) para apoyar en los procesos de comunicación oral y/o signada a estudiantes con discapacidad auditiva durante el curso 2009/2010 (Res. Rectoral R-526/2009 de 15 de octubre de 2009).

De acuerdo con el punto 9º de dicha convocatoria, este Rectorado resuelve ADJUDICAR la beca a la alumna ELIZABET ALARCÓN MARTÍNEZ, con DNI 48546926-K

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso optativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación. De no interponerse dicho recurso podrá, la Resolución dictada, impugnarse directamente ante el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación.

Murcia, 28 de diciembre de 2009
EL RECTOR
Fdo.: José Antonio Cobacho Gómez